

ACUERDO N° 05-ORH .- En la Ciudad de San Luis, a CINCO días del mes de Febrero de Dos Mil Catorce, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, LILIA ANA NOVILLO y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente el Señor Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Dra. **IRMA INES CASTRO**, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 0,00 horas del día 08-02-14 y hasta las 07,00 horas del 10-02-14; DESIGNANDO Subrogante legal por igual período al Dr. **JAVIER SOLANO AYALA**.-

II) AUTORIZAR a la Dra. **ADRIANA KARINA LUCERO ALFONSO**, Secretaria del Juzgado de Instrucción N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial, a hacer uso de DIEZ (10) días de licencia compensatoria, correspondiente a Feria judicial de Enero 2014, los que se harán efectivos desde el día 05-03-14 y hasta el 14-03-14 (Art. 6 del Ac. 542/13 - Reg. de Lic.).-

III) INTERRUMPIR por razones funcionales y a partir del día 16-01-14, DIECISÉIS (16) días de licencia compensatoria de Feria Judicial de Enero 2014, a la Dra. **VALERIA CELESTE BENAVIDEZ**, Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, los que se harán efectivos a partir del 10-02-14 y hasta el 13-02-14, los DOCE (12) días restantes deberán hacerse efectivos antes del 31-10-14 (Art. 6 del Ac. 542/13).-

IV) INTERRUMPIR por razones funcionales y a partir del día 01-02-14, QUINCE (15) días de licencia compensatoria de Feria Judicial de Enero 2014, a la Dra. **ESTELA INES BUSTOS**, Juez del Juzgado de Familia y Menores N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos antes del 31-10-14 (Art. 6 del Ac. 542/13).-

V) INTERRUMPIR por razones funcionales y a partir del día 03-02-14, OCHO (8) días de licencia compensatoria de Feria Judicial de Enero 2014, a la Dra. **SANDRA ZULEMA ROMERO GUZMAN**, Secretaria del

Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos antes del 31-10-14 (Art. 6 del Ac. 542/13).-

VI) INTERRUMPIR por razones funcionales y a partir del día 03-02-14, DIEZ (10) días de licencia compensatoria de Feria Judicial de Enero 2014, a la Dra. **MARIA CELESTE RODRIGUEZ**, Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos antes del 31-10-14 (Art. 6 del Ac. 542/13).-

VII) INTERRUMPIR por razones funcionales y a partir del día 01-02-14, DIECISÉIS (16) días de licencia compensatoria de Feria Judicial de Enero 2014, a la Dra. **MARIA PIA SCAVARDA BASALDÚA**, Juez del Juzgado de Paz Letrado, de la Segunda Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos antes del 31-10-14 (Art. 6 del Ac. 542/13).-

VIII) INTERRUMPIR por razones funcionales y a partir del día 01-02-14, CATORCE (14) días de licencia compensatoria de Feria Judicial de Enero 2014, a la Dra. **SILVIA ELENA SCHENK**, Secretaria del Juzgado de Paz Letrado, de la Segunda Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos antes del 31-10-14 (Art. 6 del Ac. 542/13).-

IX) INTERRUMPIR por razones funcionales y a partir del día 03-02-14, DOS (2) días de licencia compensatoria de Feria Judicial de Enero 2014, al Dr. **CARLOS RAUL VARELA**, Juez del Juzgado de Sentencia, de la Primera Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos antes del 31-10-14 (Art. 6 del Ac. 542/13).-

X) SUSPENDER por razones funcionales TREINTA Y UN (31) días de licencia compensatoria de Enero 2014, a la Dra. **SILVIA INES AIZPEOLEA**, Juez de Cámara Penal, Correccional y Contravencional N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos antes del 31-10-14 (Art. 6 del Ac. 542/13).-

XI) SUSPENDER por razones funcionales ONCE (11) días de licencia compensatoria de Enero 2014, al Dr. **EDUARDO SEBASTIAN CADELAGO FILIPPI**, Secretario del Juzgado de Instrucción, de la Tercera Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos antes del 31-10-14 (Art. 6 del Ac. 542/13).-

XII) SUSPENDER por razones funcionales UN (1) día de licencia compensatoria de Enero 2014, a la Dra. **MARIELA DESIREE CADELAGO FILIPPI**, Secretaria del Juzgado de Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos antes del 31-10-14 (Art. 6 del Ac. 542/13).-

XIII) SUSPENDER por razones funcionales DIECINUEVE (19) días de licencia compensatoria de Enero 2014, a la Dra. **IRMA INES CASTRO**, Juez del Juzgado de Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos antes del 31-10-14 (Art. 6 del Ac. 542/13).-

XIV) SUSPENDER por razones funcionales TREINTA Y UN (31) días de licencia compensatoria de Enero 2014, al Dr. **JOSÉ LUIS FLORES**, Juez de Cámara Penal, Correccional y Contravencional N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos antes del 31-10-14 (Art. 6 del Ac. 542/13).-

XV) SUSPENDER por razones funcionales CINCO (5) días de licencia compensatoria de Enero 2014, a la Dra. **NILDA ALICIA LOYOLA**, Secretaria del Juzgado de Paz Letrado, de la Primera Circunscripción Judicial, los que se harán efectivos desde el día 05-03-14 y hasta el 06-03-14, y desde el 14-04-14 y hasta el 16-04-14 (Art. 6 del Ac. 542/13).-

XVI) SUSPENDER por razones funcionales SIETE (7) días de licencia compensatoria de Enero 2014, a la Dra. **MYRNA ELENA MUÑOZ**, Secretaria Judicial del Superior Tribunal de Justicia, los que deberán hacerse efectivos antes del 31-10-14 (Art. 6 del Ac. 542/13).-

XVII) SUSPENDER por razones funcionales DOCE (12) días de licencia compensatoria de Enero 2014, a la Dra. **MONICA BEATRIZ PONCE DE XACUR**, Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos antes del 31-10-14 (Art. 6 del Ac. 542/13).-

XVIII) SUSPENDER por razones funcionales DIEZ (10) días de licencia compensatoria de Enero 2014, a la Dra. **CORINA ISABEL STAGNITTA**, Secretaria de Cámara Civil, Comercial y Minas N° 2, de la

Primera Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos antes del 31-10-14 (Art. 6 del Ac. 542/13).-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-